



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 107/2026

Hoja 1 de 3

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MCN N° 05/2026 “ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS” - ID N°481.933

Asunción, 8 de junio de 2026.

VISTO;

El Informe de Evaluación de fecha 3 de junio 2026, remitido del Comité de Evaluación Permanente, en el cual se recomienda poner a consideración del Síndico General de Quiebras, sobre la Adjudicación del proceso de Llamado MCN N° 05/2026 “ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS” - ID N° 481.933.

Y CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 4870/13 “QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS” sancionada el 16 de julio de 2013, en su Artículo 2° dispone: “*La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia. Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título...*”.

Que, en su Artículo 9° refiere: “*El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa...*”.

Que, por Decreto N° 2809/2022, en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, la Acordada N° 1197/2017, Artículo 1° establece: APROBAR a la Sindicatura General de Quiebras, la implementación de la autonomía, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y la autarquía financiera para la administración de las partidas asignadas en la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, por Ley N° 7609 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, le asigna partidas presupuestarias cuya ejecución es responsabilidad de la Máxima Autoridad...//..

Abg. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 107/2026

Hoja 2 de 3

...de la Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en las normas que rigen a la materia.

Que, por Resolución SGQ N° 184/2025 del 17 de septiembre de 2025, en su Artículo 1° menciona sobre la conformación del Comité Evaluador en carácter Permanente, cuyo encargo es la de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación.

Que, por Resolución N° 86/2026 de fecha 5 de mayo de 2026, se resuelve en el Artículo 1°. AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación bajo la Modalidad de "MCN N° 05/2026 ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" - ID N°481.933.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado, y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en las reglamentaciones correspondientes, acorde a esto, el Comité Evaluador considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente, **PRINTEC S.A.** con RUC 80018668-0, por un monto de Gs. 70.450.000 (guaraníes setenta millones cuatrocientos cincuenta mil); por haber "CUMPLIDO" con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Artículo 1°. ADJUDICAR el Llamado MCN N° 05/2026 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS LASER DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" - ID N°481.933, a la empresa oferente PRINTEC S.A. con RUC 80018668-0, por un monto de Gs. 70.450.000 (guaraníes setenta millones, cuatrocientos cincuenta mil).

Artículo 2°. DESIGNAR como Administrador del Contrato al Lic. CARLOS LUIS CHÉNU ORREGO Jefe del Departamento de Informática, quien fungirá de Administrador del Contrato, siendo responsable de la correcta ejecución del mismo.

Abg. Víctor Nicolás Canciani Rojas
Secretario General





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 107/2026

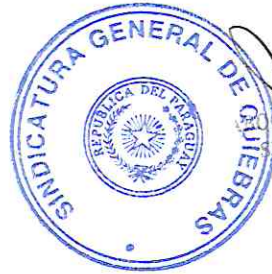
Hoja 3 de 3

Artículo 3°. ENCOMENDAR a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras, la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la Dirección Financiera imputar la presente erogación al rubro correspondiente del presente llamado.

Artículo 4°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.

ANTE MI.

Abg. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



Abg. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS